

1

LOS MORISCOS DE HUESCA Y SU RELACIÓN CON LOS CRISTIANOS VIEJOS: CONVIVENCIA Y ACOSO

Ánchel Conte Cazcarro

NOS LOS INQUISIDORES...
y supastido, a Vos las Injas, nietas, descendientes, herederas, de
do Casar mayor difunto vezino de la ciudad de Huesca, y
dición sean agüen por Infamia Interese, si por otra qualquier mon
nombres y cognombres autemos aqui por expresados y nombrados
mente son dichos apellidos frame mente ovideter y camphra. Sabed
por lo como el suyo dicho fernando Casar mayor, viviendo en
Asarido de los privilegios que los fieles y católicos xpianos, sepan y de
gelica pasándose a la misma y reprouada ser de mañana, y amendo cu
liado y buelta al gremio de mañana madre, y gha Católica Romana, es
al tiempo de su Reconci la acción amia abjurado, y volviendo a la dicha y
do y creyendo que en ella se amia de saluar amia feneuido sus cuerpos y m
y que encienda el dicho promotor fiscal denunciar y acusar le anteros en
infidencia no que daga en de los vniuersos, y m detenta con detan gran m
m estador, y no que daga ser su castigo, sobre lo qual no se pidio nra Carta y ed
necesaria de derecho y estado de la mize en otro cumplimiento de justia
promotor fiscal diese informaciu de lo que en la dicha, y m mstra a daga
para Vos las sus dichos y para cada uno de Vos. Por la qual Vos citamos y
en vras personas pudiendo ser auidas y amo amelas pueras de las casar
dos vezinas mas cercanas de manera que se presuma venir a dia noticia,
las quales Vos damos ya fignamos por tres terminos, los diez dias por
toma Canonica motivon en dicho premisa, vengais y parezais y cu
de la aljoferia de la ciudad de carapoca donde al presente Residimos
das acusacion las acusaciones que el dicho promotor fiscal puiere. Con
tres dias de las y a responder allegar y procurar la defenja de la d
pareceros en el dicho termino oyr vos homis y guardaros como vras
das auidas por presencias en vos mas citar ni llamar. oyreremos al dicho
su acusacion y acusaciones denuncias, ciones, y pironanzas y proceder
distingua y mandarla executar en su justia. Para todo lo qual y
sucesue Uno empus de otro por la parte Vos citamos y llamamos especia

©Ánchel Conte Cazcarro

Edita: Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte

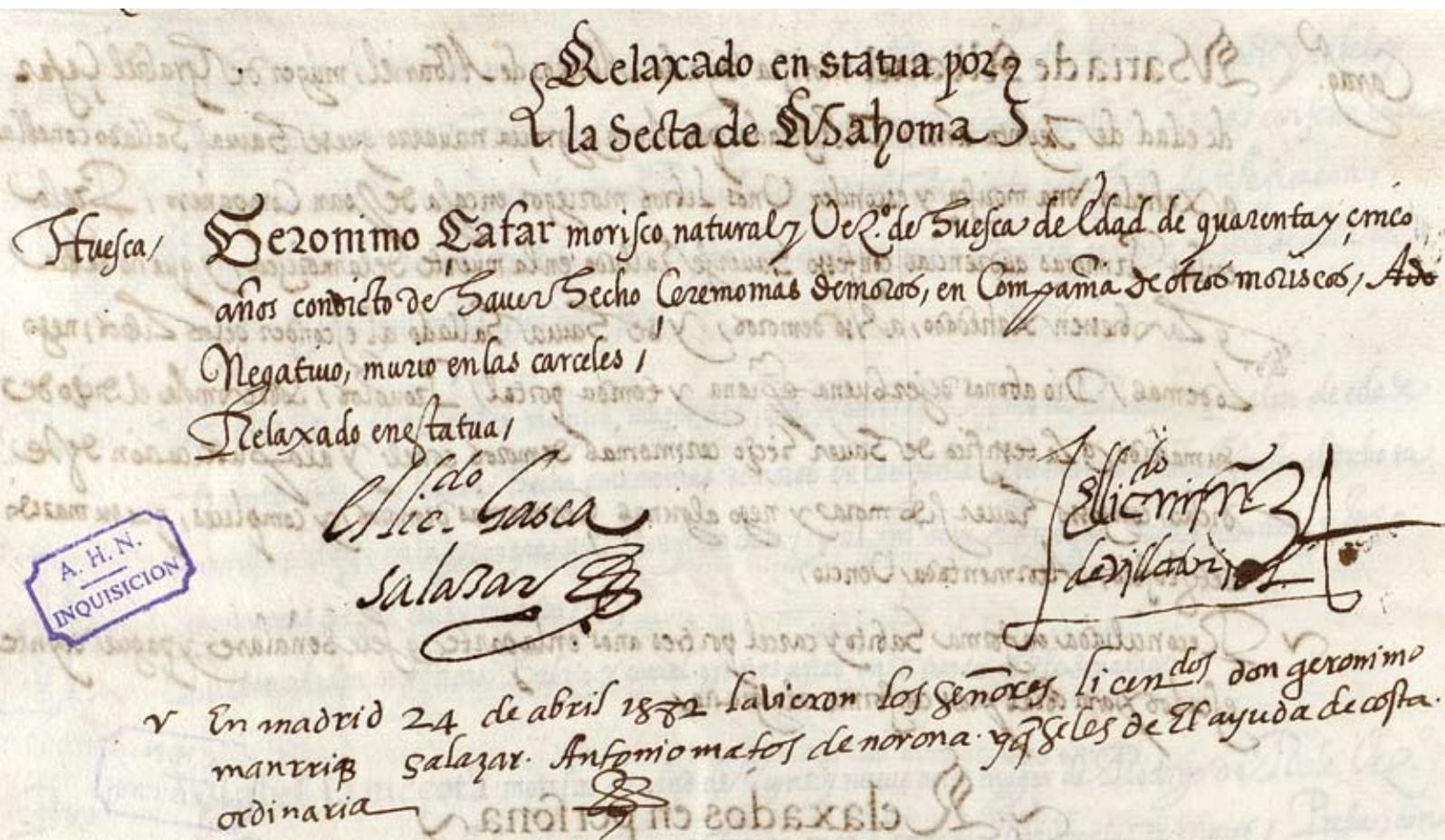
Diseño y maquetación: ©Nodográfico

Imprime: Gráficas Alós

D.L.: Hu - 154 - 2009

ÍNDICE

Introducción histórica	02
El marco histórico	05
Aspectos demográficos	06
Relaciones de convivencia	07
El fracaso de la convivencia	09
La Inquisición y los moriscos de Huesca. El caso de la familia Çafar	14





Introducción histórica

Cuando el rey Pedro I conquista a finales del siglo XI la ciudad musulmana de Waska permitió que se quedaran a vivir en ella aquellos habitantes que lo desearan, reconociéndoles el derecho a mantener su identidad religiosa y a poder regular su vida por la legislación islámica. De esa manera, muchos de los musulmanes¹ y los judíos que vivían en la ciudad pudieron seguir en la nueva capital del reino formando dos grupos sociales que, aunque integrados en la ciudad, gozaban de una autonomía plena, perfectamente organizados y dependientes directamente del rey, lo que llamamos “aljamas reales”, sobre las que los reyes legislaron con mucha frecuencia para dejar perfectamente claros sus derechos y deberes en los campos jurídico, laboral, tributario, religioso, etc. La razón fundamental por la que Pedro I permitió que en Huesca permaneciera la población conquistada que lo deseara era la falta entre los conquistadores de gentes capaces de explotar los ricos talleres artesanales que trabajaban los artesanos musulmanes antes de la conquista y que habían hecho famosa a Huesca. El Aragón pirenaico era un territorio pobre y con poca población, de manera que, además de numerosos repobladores procedentes de tierras ultrapirenaicas, los moros –así se definían ellos mismos– y los judíos conformaron una ciudad multiétnica, multicultural, multirreligiosa y multilingüe, aunque el aragonés acabó siendo la lengua de todos, quedando el hebreo y el árabe casi exclusivamente como lenguas litúrgicas. La convivencia no siempre fue fácil y no son raros los altercados violentos, así como la permanente agresión de la Iglesia y del Concejo, que veía en los judíos y en los moros unos oscenses directamente dependientes del rey, que se autogobernaban y que, para colmo, no contribuían económicamente ni a las iglesias ni al municipio; esas agresiones fueron siempre cortadas por el monarca, que tenía en sus fieles moros y judíos una estupenda fuente de riqueza. Sin embargo, a pesar de esas libertades garantizadas por los reyes, los judíos se vieron obligados a vivir en Barrio Nuevo o Judería y los moros en el barrio de San Martín o Morería, ambos fuera de los muros de piedra que defendían la ciudad, reservada para los cristianos y de manera especial para los cristianos ricos. Para los judíos llegó el final en 1492, con su expulsión de Castilla y de Aragón, y para los moros en 1526, en que Carlos I los obligó a bautizarse si querían seguir viviendo en España. Ambas fechas marcan dos momentos penosos para el devenir histórico de Huesca y representan dos actos de violencia institucional; el fanatismo religioso cortaba por lo sano con la posibilidad de ser aragonés y judío

o musulmán, a pesar de que durante siglos ambas comunidades siempre se consideraron aragonesas y así eran reconocidos por los monarcas y por las leyes. Se perdía población, riqueza y cultura a cambio de un mayor control por los poderes religioso, político y civil.

Eje cronológico (ejercicios en la página siguiente)

1520
1525
1530
1535
1540
1545
1550
1555
1560
1565
1570
1575
1580
1585
1590
1595
1600
1605
1610
1615



1520
1525
1530
1535
1540
1545
1550
1555
1560
1565
1570
1575
1580
1585
1590
1595
1600
1605
1610
1615



EJERCICIOS

Se irán haciendo a medida que se vaya trabajando el dossier, salvo el de la duración de los reinados, que se completará al inicio y para el que se buscará información en los libros de texto.

1. En un eje colorea los años de reinado de Carlos I, Felipe II (I de Aragón) y Felipe III (II de Aragón). En el mismo eje, se situarán los hechos que tengan una dimensión estatal: bautismo forzoso de los moros, rebelión de las Alpujarras, expulsión de los moriscos.
2. En el otro eje, sitúa los siguientes hechos: condena a muerte de Ferrando Çafar menor y de su madre, Esperanza Compás; juicio inquisitorial de Esperanza Çafar menor; condena a muerte de Esperanza Granada; primer oscense juzgado por la Inquisición; boda de Esperanza Çafar con Juan Felices, y todos cuantos hechos te parezcan que merecen tu interés.

El periodo en el que nos vamos a mover, el siglo XVI, es un momento de gran desarrollo urbano y demográfico de la Ciudad, a pesar de sufrir epidemias muy mortíferas como la de 1564. Entre las muchas obras que se llevaron a cabo destacan el Ayuntamiento, el colegio mayor Santiago, la terminación de la catedral, el viejo palacio episcopal y algunos palacios nobiliarios, como el de los Villahermosa.

Nosotros vamos a estudiar a los viejos moros ya convertidos forzosamente al cristianismo, a los que se llamó “conversos”, “nuevos convertidos” y “cristianos nuevos”. Son todos aquellos que aceptaron la obligación de bautizarse para poder quedarse en una tierra que era la suya desde siempre. Es un grupo que ha perdido su autonomía política, que se ha visto obligado a cerrar sus mezquitas y a ser bautizado, que han dejado de regir su vida por la sunna y la *xaríá*² y se convierten en unos oscenses más cuya vida se regula por el Fuero de Aragón. Pero seguirán habitando el mismo barrio, continuarán con los oficios que durante siglos ejercieron, especialmente la ollería y tejería, la metalurgia, el ramo del cuero (curtidos y zapatos) y la construcción (maestros de obras y fusteros), además de otros menos numerosos como mercaderes, sogueros, labradores, tenderos y drogueros, por citar solo algunos. Su obligación de dejar el Islam para poder seguir habitando y trabajando en un espacio que les había pertenecido durante siglos, hará que se consideren miembros de un colectivo vencido y acosado especialmente por el fanatismo religioso, la Inquisición y los propios monarcas, que acabarán expulsándolos de todos los reinos de España entre 1609 y 1610.



Alero de la Catedral de Huesca, s. XVI. (Foto: Fernando Alvira Lizano)



El retrato que nos ha llegado de los moriscos es el que inventaron sus enemigos en el siglo XVI y que se ha perpetuado hasta que los estudios modernos nos están dando la imagen real de aquel colectivo que formaba parte de la ciudad sin que aparentemente hubiese problemas graves de convivencia con sus conciudadanos. Perjuros, falsos, traidores, enemigos de la fe, del Estado y de la convivencia son los rasgos que de ellos nos han llegado, imagen propagada por la monarquía que los expulsó y por la Iglesia Católica, que nunca creyó en su verdadera conversión. El odio al moro ha sido una constante en nuestra cultura, y el origen está, sobre todo, en la violenta reacción que Felipe II, Felipe I de Aragón, tuvo tras la sublevación que los moriscos protagonizaron en el reino de Granada (Sublevación de las Alpujarras), que duró de 1568 a 1571. Comienza entonces un acoso político y religioso que acabará con su expulsión ordenada por Felipe III, II de Aragón. La idea de que los moriscos se reproducían mucho más que los cristianos –cosa que no es cierta– e iban a acabar siendo mayoritarios y la obsesión enfermiza de Felipe I de una sublevación de los moriscos aragoneses y valencianos en connivencia con los turcos y los protestantes de Francia, idea que se fragua en la década de 1570, llevará a numerosos moriscos aragoneses y oscenses ante el Tribunal del Santo Oficio, y no pocos acabaron quemados o fueron condenados a galeras o a cárcel. Solo a partir de ese momento parece que se extiende esa imagen deformada e irreal de los moriscos, que en el caso de los oscenses no se diferenciaban en nada de sus conciudadanos, algo que no ocurría en las tierras del reino de Granada, donde los moriscos seguían conservando su lengua, sus vestidos y sus costumbres, algo normal si tenemos en cuenta que fueron conquistados en 1492, cuatrocientos años más tarde que los oscenses.

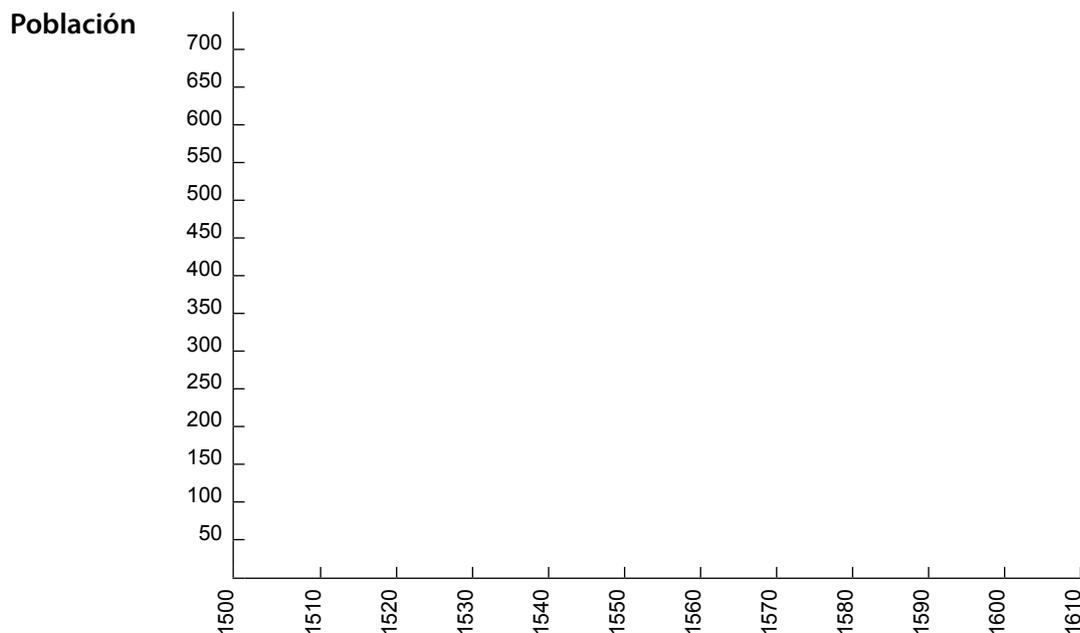
La expulsión, que fue una decisión fundamentalmente política, no se entiende más que como una manera de satisfacer a los más integristas laicos y religiosos y también como un modo de buscar una gloria que desde los últimos años del reinado de Felipe I de Aragón había sido muy esquiva con el imperio español. Así, la expulsión de esta minoría, una pérdida irreparable en los campos demográfico, cultural y económico, solo puede entenderse como un fracaso; fueron víctimas de la frustración de un Estado en decadencia, pero a la larga la víctima fue el Estado que los expulsó sin razón alguna. La idea de la expulsión nace y se desarrolla en el reino de Castilla y especialmente en Andalucía, no en Aragón, donde los moriscos, fueran libres o vasallos de la nobleza, no eran vistos como enemigos y sí, al menos desde el punto de vista legal, como unos aragoneses más y muy importantes económicamente; los urbanos (Huesca, Zaragoza, Teruel, Tarazona, Borja, etc) como artesanos, mercaderes e incluso banqueros y prestamistas, y los rurales como agricultores. Los miles de brazos que se perdieron fue un lastre para el desarrollo económico, y los miles de cerebros lo fue para el desarrollo cultural e intelectual. Si pensamos en el caso concreto de Huesca, la ciudad se quedó sin albéitares y casi sin herreros, zapateros y olleros, pero también sin la mentalidad burguesa de las grandes familias de mercaderes, una mentalidad que abría caminos hacia el desarrollo de la economía moderna.

La cuestión que siempre se plantea como algo trascendental es si realmente aceptaron el cristianismo o siguieron fieles al Islam, como si eso tuviera importancia. Ya hemos dicho que durante siglos habían sido musulmanes y aragoneses y la convivencia, salvo momentos puntuales, había sido aparentemente normal. No es fácil entender por qué no se podía ser español y musulmán, pero la historia de España desde esos momentos, salvo breves periodos de verdadera libertad, ha sido una constante

alianza entre la Iglesia y el Estado, y esta concepción teocéntrica de la política fue la causa de esa expulsión y de muchos otros exilios que el Estado español ha sufrido.

Aspectos demográficos

¿Cuántos moriscos vivían en Huesca? Siempre se ha dicho que la comunidad de Huesca no era importante numéricamente, pero los estudios recientes ponen en cuestión el asunto. A principios del siglo XVI eran unos 500 los habitantes del barrio. En el momento del bautismo forzoso, a pesar de la emigración, se mantiene más o menos el mismo número debido a la llegada de inmigrantes, ya que el bautismo favoreció el movimiento de los conversos de las antiguas aljamas reales, pues ahora podían desplazarse e instalarse libremente en cualquier lugar del reino. El número de habitantes creció notablemente hacia mediados del siglo XVI, en un momento en que toda la ciudad vio aumentar la población; a ello contribuyó la mayor esperanza de vida por la bonanza económica y la inmigración, también entre los moriscos, que llegaron incluso de lugares muy lejanos del reino y de tierras granadinas. La peste de 1564 cortará esa dinámica y, al menos la población morisca, nunca llegó a alcanzar los habitantes que tuvo a mediados de siglo. De acuerdo con los últimos estudios, sabemos que hacia 1530 había unas 70 familias³, hacia 1550 se llegaba a las 105 familias y hacia 1590 se desciende hasta las 89, y eso a pesar de la llegada de numerosos inmigrantes. Cuando empezó a extenderse el temor a la expulsión, muchos moriscos oscenses, desde 1605, vendieron sus bienes y emigraron a tierras de moros, a Marruecos, Argelia y Túnez, abriendo camino a los que en 1610 debieron abandonar la ciudad obligatoriamente; esa emigración hizo que se cerraran la mayoría de las casas, hasta el extremo de que las familias que quedaban en el momento de la expulsión llegaban sólo a la veintena.



3. Por cada familia hay que contar entre seis o siete miembros, según los especialistas. Nosotros vamos a contabilizar 6,5 personas por familia o casa.



EJERCICIOS

Elabora la gráfica de población morisca con los datos que hay en el dossier y explica su evolución, considerando especialmente la epidemia de 1564 y la emigración en los años inmediatamente anteriores a la expulsión.



Relaciones de convivencia

¿Cómo se relacionaban los moriscos con sus convecinos cristianos viejos? La documentación oscense nos manifiesta que la convivencia parecía buena, sin que ello suponga que los conversos perdieran la conciencia de pertenecer a una minoría diferenciada, y entre las causas que contribuyen a ello está la injusta obligación de pagar a la Inquisición 4 sueldos por familia por el “delito de herejía”.

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COLECTIVA RELIGIOSA

Los moriscos participan activamente en las cofradías de oficio, como en 1528 Pedro Cigüeño y Juan de la Morería en la cofradía de Santa Ana, la de los zapateros, que se reúne en la iglesia de Sancti Spiritus; Ferrando Çafar en 1546 en la cofradía de Santa María, de la iglesia de San Lorenzo, o en 1576 Alonso de Cáceres, herrero-albéitar, en la cofradía de San Eloy, con sede en la iglesia del Salvador. Sabemos que forman parte de los capítulos de parroquianos de San Lorenzo y San Martín, encargados de dirigir la economía y la vida parroquial, como ocurre con Ferrando Çafar, Pablo Alfarrán, Antón Almaçor y un Ezcandar en la parroquia de San Lorenzo en 1558, en 1578 están Alexandre de Sasa y Lucas de Cáceres, y en 1606 figuran Lorenzo de Sasa y Francisco Onzino; en la de San Martín tenemos en el capítulo parroquial en 1575 a Jerónimo Burro, Gaspar Menescal y Ferrando Naxar.

RELACIONES LABORALES

Aprendices y mozos cristianos viejos trabajan en talleres de maestros conversos y abundan los criados cristianos en casas moriscas, como, Pedro Baquer, mozo criado en 1527 con el mercader Pedro Compañero, y años más tarde, en 1546, el constructor (obrero de villa) Domingo Almaçor tiene como aprendices a Juan Salas, de Alquézar, y Domingo Ferrando, de Latasa; y criada en casa de los Çafar es Teresa Blecua en 1582, por citar solo algunos ejemplos de los muchos posibles. Uno de los hechos más notable, sin duda, es que varios cristianos nuevos fueran jurados en el Concejo, el equivalente a concejal, como Martín de Arax en 1537, Ferrando Çafar padre en 1556, y en 1609, poco antes de la expulsión, Pascual Gallur. Significativo también es que los artesanos

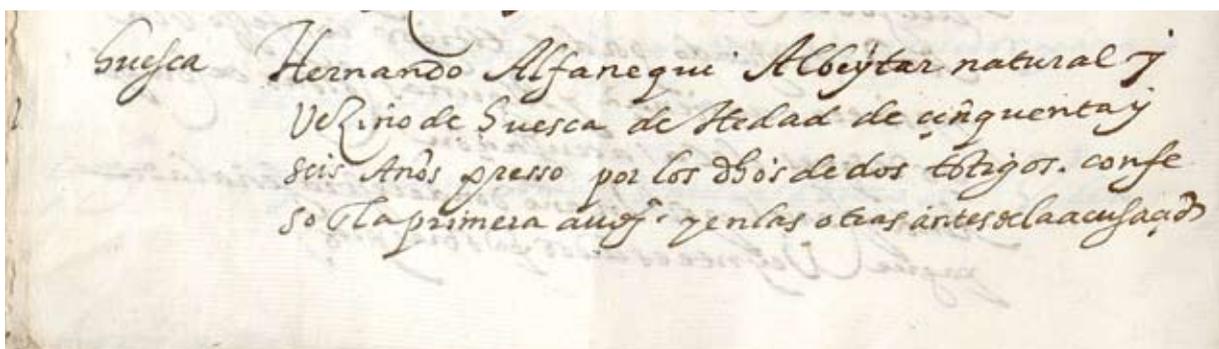


Foto: Ricardo Compairé (c. 1930)
Fototeca de la Diputación de Huesca

y mercaderes más importantes tuvieran franquicias de la ciudad para poder comerciar con exención de peajes, lezdas, portazgos, etc, como ocurre con los Compañero y los Çafar, pero también con el zapatero Jerónimo Alfarrán (1545), que tiene nada menos que veinticuatro representantes en Zaragoza y otros tantos en Huesca, muchos de ellos cristianos viejos, lo que nos da idea de su poder económico y de la buena relación entre la mayoría y la minoría. Y también es destacable que algunos moriscos tuvieran la exclusiva de producir o de comercializar algunos productos en la ciudad, como ocurre con Lope Medina en 1605 para fabricar cazuelas y ollas y con Martín Marruecos, que en 1607 tiene la exclusiva para importar vajilla fina llamada de Málaga.

EL CASO DE LA ARISTOCRACIA MORISCA

Las dos familias más ricas, los Compañero y los Çafar, mantienen relaciones con la alta nobleza del país incluso después de que la Inquisición hubiese ejecutado y condenado a varios miembros de ambas familias, como lo demuestra que Juan de Gurrea, Gobernador General de Aragón, máxima autoridad del reino, y su mujer fueran tutores de Juanico Çafar tras la muerte de su padre, Jerónimo, en la prisión de la Aljafería (1582). Por su poder económico, ya que movían anualmente centenares de miles de sueldos –hoy serían sumas millonarias en euros–, formaban parte de la aristocracia local y son, quizá, el ejemplo más claro de la nueva mentalidad burguesa que desarrolló el capitalismo. Miembros de esas familias –Gabriel y Francisco Çafar– ejercieron el noble oficio de notario, e incluso con la condición de notario real –Juan Compañero–, como prueba de su buena posición social y de su nivel cultural, si bien no pudieron ir a la Universidad porque para estudiar en ella era imprescindible demostrar la pureza de sangre, es decir, que entre los antepasados no había ni moros ni judíos. Su poder y riqueza les permitían moverse entre los más poderosos, arrendar las rentas de los señores de Argavieso, Liesa, Torres y muchos otros pueblos, las del monasterio de Montearagón o de la orden del Temple-San Juan de Jerusalén, por mencionar solo una parte mínima; dar préstamos a pueblos como Almudévar o al Concejo de Huesca de sumas elevadísimas, de poder viajar y llegar a lugares tan lejanos como Constantinopla, Argel y Roma, por ejemplo. Esta riqueza será también su propia ruina, ya que, como luego veremos, la Inquisición se ensañará con ellos.



AHN. Inquisición

LAS CLASES POPULARES

Si la fraternidad se ve entre la clase dominante, no hay por qué pensar que no ocurriese lo mismo entre las clases populares. Los artesanos moriscos abastecen la ciudad en los campos de la metalurgia, la cerámica y la zapatería, y a ellos acuden todos los oscenses; son numerosísimos los representantes cristianos viejos que tienen los mercaderes y artesanos moriscos por todo Aragón, como

ya se ha dicho, pero también en Francia y Castilla, hasta donde se extienden sus redes comerciales, como una prueba más de esa convivencia que sólo tras el furioso ataque inquisitorial desde el final de la década de 1570 parecerá resquebrajarse. No puede pasar desapercibido que los que eran condenados por la Inquisición, al terminar la condena, continuaran con su trabajo con toda normalidad sin que la gente los menospreciara, y eso no sólo ocurre con los poderosos, sino también con artesanos, como el herrero Baltasar de Fierro, condenado a cuatro años de cárcel en el auto de fe de 1559 acusado de ceremonias moras y de ayudar a escapar moros a Francia; cuando regresa a Huesca lleva una vida completamente normal, su taller sigue abierto y está documentado en la ciudad hasta 1580.

También es una prueba de esa armonía entre ambos colectivos que muchos moriscos tuvieran sus viviendas y negocios fuera de la Morería –por ejemplo, entre otros, Martín del Rey vive en la calle Población, ahora Padre Huesca, y Pedro Compañero en la plaza de los Navarros, ahora zona de San Orencio y Sta. Paciencia– y que muchos cristianos viejos vivieran pared con pared con conversos, como ya ocurría desde la Edad Media, de modo que la Morería no es en absoluto un gueto, como lo demuestra la casa de Domingo de Arto, cristiano viejo, junto a la del converso Pedro Cigüeño en la plaza del Almudí, confluencia del Coso y c/ San Martín; el obrador del cantarero Lope Medina está junto a la casa del cristiano viejo doctor Juste en el barrio del Medio; en el callizo de los Frailes compra una casa el canónigo Juan Garcés al converso Jerónimo Codo; la viuda de un tal Sanjuán, cristiana vieja, tiene un obrador de cantarería junto al del morisco Juan Prom en la calle de San Martín, y así hasta más de cuarenta casos posibles. De haber habido conflictos serios entre cristianos viejos y nuevos, estos ejemplos serían impensables. Negar que la convivencia no solo era posible, sino real, es de todo punto imposible.



EJERCICIOS

1. Resume lo explicado hasta ahora en no más de diez líneas.
2. Expón los ejemplos en tu opinión más significativos de la convivencia entre cristianos viejos y nuevos.
3. Se dice que los Compañero y los Çafar tenían mentalidad burguesa, ¿podrías explicar qué quiere decir y en qué se diferenciaba de la mentalidad de la nobleza?



El fracaso de la convivencia

VOLUNTAD DE MARGINACIÓN Y ENDOGAMIA

Como ejemplo claro de que algo estaba cambiando a partir de la década de 1570, los moriscos bautizados, casados o muertos registrados en la parroquia de San Martín figuran desde los años 80 con su condición de “nuevo convertido”, una prueba evidente de que existe una voluntad de marcarlos por parte de la Iglesia, que, como muestra de su malquerencia permanente con los conversos, les niega, salvo con licencias no fáciles de conseguir, el sacramento de la eucaristía. Considerar “nuevo convertido” a un bebé nacido sesenta años después del forzoso bautismo y negar el sacramento más importante para los cristianos después del bautismo son pruebas contundentes de cuál es el papel de la Iglesia Católica en el fracaso de la convivencia entre cristianos viejos y nuevos.

Es probable que los moriscos también fueran corresponsables de ese fracaso al formar un grupo cerrado y endogámico, pero esa endogamia no es exclusiva de los conversos: endogámica es la nobleza o los miembros de una clase social determinada, e incluso podemos hablar de endogamia geográfica. Si no se daban matrimonios mixtos era posiblemente responsabilidad de ambos grupos, pero no faltan, siendo el más importante el de Esperanza Çafar menor con Juan Felices (1589). Aunque pocos, estos matrimonios nos permiten asegurar que para algunos no era problema el origen a la hora de casarse, si bien parece que muchos de estos casamientos tienen como protagonistas a moriscos ricos y a cristianos que no lo son, de manera que el morisco o morisca aparentemente gana consideración social y el cristiano o cristiana viejos posición económica, especialmente evidente en el caso de Felices y Çafar. Pero eso no significaba que el converso dejara de serlo para los que siempre intentaron tenerlos marginados, como lo prueba que Felices y Çafar estén obligados, como todos los moriscos, a pagar su tributo a la Inquisición, a pesar de que Juan Felices es cristiano viejo y de familia perteneciente a la pequeña nobleza local, con un padre que había sido en varias ocasiones prior de jurados (presidente del Concejo), con tíos canónigos y una hermana monja de Santa Clara.

UNA RELIGIÓN IMPUESTA

Es probable que la desconfianza de la Iglesia hacia la sinceridad de la conversión tenga razón de ser, al fin y al cabo los moriscos no eligieron voluntariamente ser cristianos, sino que fueron obligados a bautizarse o a abandonar la ciudad, cosa que algunos hicieron, y sabemos de un miembro de los Çafar, Juan, que vive en Argel y eso lo libró de la Inquisición, el único de su familia. No es de extrañar que, al menos durante la primera generación, muchos siguieran siendo musulmanes realmente aunque aparentasen ser fieles a la Iglesia Católica, pero también es probable que en una segunda generación hubiera conversos sinceros, y de hecho los que pasan por el Tribunal del Santo Oficio son una minoría, lo que demuestra que no fueron delatados por sus convecinos cristianos, porque en ese caso hubiesen sido juzgados, para ello bastaba la denuncia anónima de dos personas. Si no lo hicieron es porque no veían en ellos un comportamiento "anómalo" o, simplemente, porque les tenía sin cuidado su fidelidad a una u otra religión, lo que nos estaría hablando por parte de los cristianos viejos de un respeto a las creencias íntimas de cada uno o, al menos, una indiferencia manifiesta. Es más que probable que los conversos conservaran rezos y tradiciones islámicas, porque difícilmente pueden borrarse siglos de historia en menos de ochenta años. Es casi seguro que tendrían una religión sincrética, lo que suponía mantenerse fiel en algunas cosas a sus viejas tradiciones y aceptar al mismo tiempo aspectos religiosos y costumbres de los cristianos, como es el caso, por citar sólo dos ejemplos, de alguno que bebía vino, como María Albariel, de la familia Çafar, o comían cerdo y bebían vino, como Martín del Rey. Si hacemos caso a los documentos inquisitoriales, siempre muy interesados en presentar a los moriscos como enemigos de la fe, los que pasaron por su tribunal eran musulmanes o mantenían rasgos de su vieja religión, por ejemplo las abluciones, respetar el ramadán, invocar a Alá o no comer cerdo; también se dice que llevaban alherces (escritos con oraciones que se llevaban como amuleto), que tenían ejemplares del Corán, que sabían leer y escribir en árabe y cosas similares. Es probable que hubiera algo de verdad en todo ello, pero hay que insistir que los que son juzgados por el Santo Oficio son una minoría y hay que desconfiar de documentos interesados y declaraciones obtenidas tras largas sesiones de tormento y con la amenaza de terribles castigos que en algunos casos llegan hasta la muerte.

EL PAPEL DEL PODER POLÍTICO

Cuando a la desconfianza de la Iglesia se une el infundado temor del rey a una sublevación, todo parece cambiar. Y no sólo en las altas esferas del poder, que quisieron castigar duramente a los moriscos y especialmente a los más poderosos y ricos, sino posiblemente también entre las clases populares. Lo que querían el rey y la Inquisición era, no sólo descabezar a la minoría destruyendo a las familias conversas más ricas de Aragón, sino hacerse también con su patrimonio, porque la condena supone en muchas ocasiones la incautación de bienes. Además, había en estas acciones también una voluntad ejemplificadora: si los poderosos pueden sufrir condenas a muerte, años en las galeras, cárcel perpetua, confiscaciones, etc ¿qué no podría ocurrir con aquellos que no gozaban de su posición de privilegio? A pesar de ese acoso y destrucción, el prestigio social de los Çafar y Compañero no parece que decayese, y los lazos que los unían con la alta nobleza no se rompen, como ya se ha visto, acaso porque esos nobles tenían en sus lugares de señorío una excelente fuerza de trabajo en sus conversos y veían peligrar su riqueza si se les perseguía o si eran expulsados. Pero el pueblo llano, ¿qué ganaba o perdía con la persecución inquisitorial de los moriscos? Realmente nada, pero sabemos que desde el poder político y religioso es fácil manipular a las gentes, especialmente a quienes tienen un nivel cultural menor.



EJERCICIOS

1. ¿Quiénes crees que estaban más interesados en acabar con la convivencia entre las dos comunidades?
2. Selecciona y explica algunos ejemplos del fracaso de esa convivencia.
3. Explica el significado de religión sincrética.
4. Define la endogamia en el caso concreto de los moriscos.
5. Cuando se habla de matrimonio mixto, ¿qué quiere decir?

EL "RETRATO DEL MORO"

La idea del moro perverso, falso y traidor que ha llegado hasta nuestros días lo vemos perfectamente reflejado en un juicio celebrado ante el justicia de Huesca en 1585-1586 en el que Domingo Constantín y su mujer, María Larges, acusan al herrero Juan Lasierra de haber pegado a María. Todos los testigos aseguran haber oído que María Larges había llamado a Lasierra "perro moro", "moro tociner" y "perro moro tociner", a la vez que acusaron a la madre de Lasierra de "mentir como una mora". Lasierra fue absuelto, pero no es eso lo que interesa, sino los insultos –vivos aún hoy– que un cristiano viejo, por el hecho de serlo, osa decir a un cristiano nuevo. No solo es "perro", sino que es, además, "tociner", y es "mentiroso" por el hecho de ser moro. Está claro que la espontaneidad con la que se sueltan esos insultos nos está afirmando que formaban parte del lenguaje común, de forma que, al menos en algunos, había calado el mensaje del Poder y de la Iglesia, y el retrato del moro perverso, malo e indigno formaba parte ya del pensamiento de una parte del colectivo mayoritario, aunque es probable que esa imagen comenzase a fraguarse mucho antes, ya en la Edad Media, cuando los mudéjares eran considerados enemigos del cristianismo por los sectores reaccionarios cristianos; el hecho de que el poder político, por ejemplo, prohibiese hacia mediados del siglo XVI que los moriscos tuvieran armas es también una decisión que solo se puede justificar por considerarlos peligrosos socialmente, y esa decisión es puramente política, así que no es solo la Iglesia quien contribuye a ese retrato innoble del morisco, y para ello basta leer algunos puntos del Bando de Expulsión de los moriscos del Reino de Aragón que en abril de 1610 dictó don Gastón de Moncada, marqués de Aytona y Capitán General de Aragón, siguiendo una orden del rey dada en Valladolid:



(...) Que por largo discurso de años (el rey) ha procurado la conversión de los Christianos Nuevos deste Reyno, haviéndoseles concedido Editos de gracia y otras muchas diligencias que con ellos se han hecho para instruyrlos en nuestra Santa Fe, y lo poco que ha aprovechado, pues creciendo en su obstinación y dureza han tratado de conspirar contra su Real Corona (...) solicitando el socorro del Turco y de otros Príncipes, de quien se prometían ayuda (...). Y aunque por muy doctos y santos hombres se le avía representado la mala vida de los dichos Moriscos y quan offendido tenían a nuestro Señor, y que en consecuencia estava su Magestad obligado al remedio, asegurándole que podía sin escrúpulo castigarlos en las vidas y haciendas, porque la notoriedad y continuación de sus delictos y la pravedad y atrocidad dellos los tenían convencidos de hereges, apóstatas y proditores de lesa Magestad, divina y humana, y que por lo dicho podía proceder contra ellos con el rigor que sus culpas merecían. Pero que desseando su salvación, procuró reduzirlos por medios suaves y blandos, y aviendo entendido que no han sido de provecho, antes bien, que se preparavan para los susodichos y mayores daños (...), la razón de bueno y cristiano gobierno obligava en conciencia a su Magestad a expeler de sus Reynos y Repúblicas personas tan escandalosas, dañosas y peligrosas a los buenos súbditos, a su Estado y sobre todo de tanta offensa y deservicio de Dios nuestro Señor (...)



EJERCICIOS

1. Actualiza la ortografía del documento.
2. Resume el texto en no más de cuatro líneas.
3. Explica qué razones se dan para justificar la expulsión.
4. ¿Te parecen justas? Razona la respuesta.
5. Cita otros exilios en la Historia de España y busca similitudes con el de los moriscos.
6. Compara los insultos del juicio de Huesca y lo que dice el bando de expulsión sobre los moriscos con lo que algunos piensan hoy sobre los musulmanes (integrismo, terrorismo, insociables, etc).
7. ¿Definirías estas actitudes como racistas e integristas o ambas cosas? Da una respuesta argumentada.
8. Cita tres elementos del mundo musulmán actual que en tu opinión merezcan el calificativo de integrista y otros tres del mundo cristiano de hoy en día.
9. ¿Has oído hablar de la "alianza de civilizaciones"? ¿Qué quiere decir? ¿Podríamos relacionar ese concepto con lo que ocurría en Aragón en la Edad Media en que se podía ser judío o musulmán y aragonés de pleno derecho?
10. ¿Por qué crees que la orden real de expulsión se dio en Valladolid?

Los moriscos, seres, como se ve, malignos, peligrosos e indignos no podían continuar en España; se les permitía llevarse lo que pudieran transportar hasta los barcos preparados para su exilio o hasta la frontera con Francia. Cuando los moriscos aragoneses vieron qué se hacía desde la sublevación de las Alpujarras y sobre todo tras la orden de expulsión de Valencia y de Castilla, no dudaron en vender su patrimonio para poder llevarse cuanto dinero les fuera posible. El monarca les aseguraba protección para sus personas y bienes, cosa que no siempre se cumplió, y tenemos constancia en Aragón de ataques, incluso con muertos, en los caminos que conducían a los puertos del Pirineo por donde salieron un buen número de los moriscos de nuestra tierra; iban con su dinero, joyas y pertenencias, bocado apetitoso para los ladrones y bandoleros.



EJERCICIO

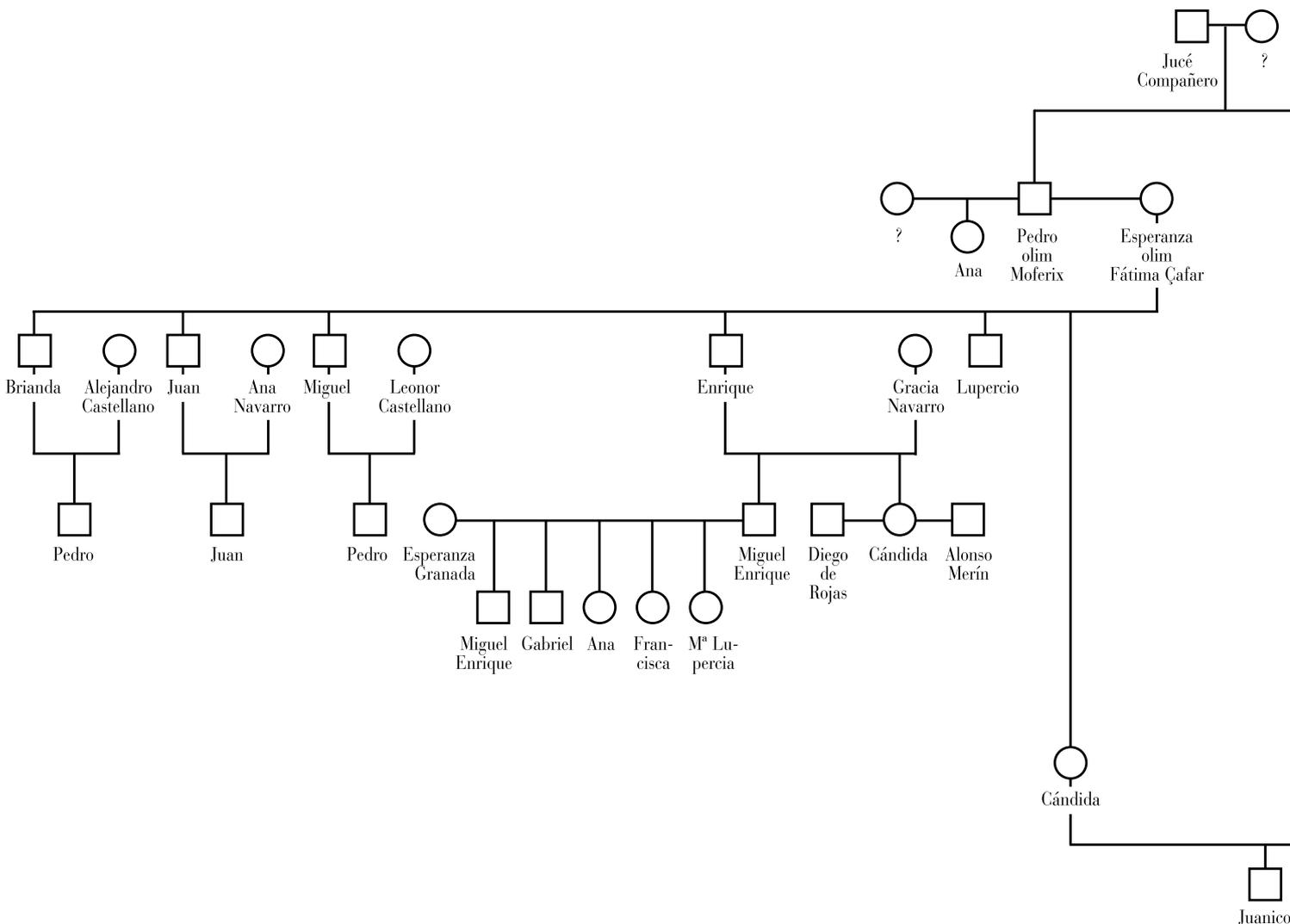
Detalla los títulos y cargos de Aytona y di dónde se imprimió el bando de expulsión.



Bando de expulsión

La Inquisición y los moriscos de Huesca. El caso de la familia Çafar

Para ver exactamente hasta qué punto la Inquisición se convirtió en el brazo ejecutor de la persecución, nos vamos a fijar en la actuación que tuvo con la familia Compañero-Çafar, una familia grande que se extendió por Zaragoza, Calanda y otros lugares, pero que tuvo en Huesca su origen y su casa madre, y aquí se mantuvieron hasta incluso después de la expulsión, concretamente Esperanza Çafar menor, que fue casada a los doce años con un cristiano viejo para evitar que la fortuna familiar fuese incautada e impedir la ruina familiar. También Esperanza, ya viuda, pasa por la Inquisición en 1612, y al poco se traslada a Zaragoza con las tres hijas supervivientes de las cuatro que tuvo. Con su marcha

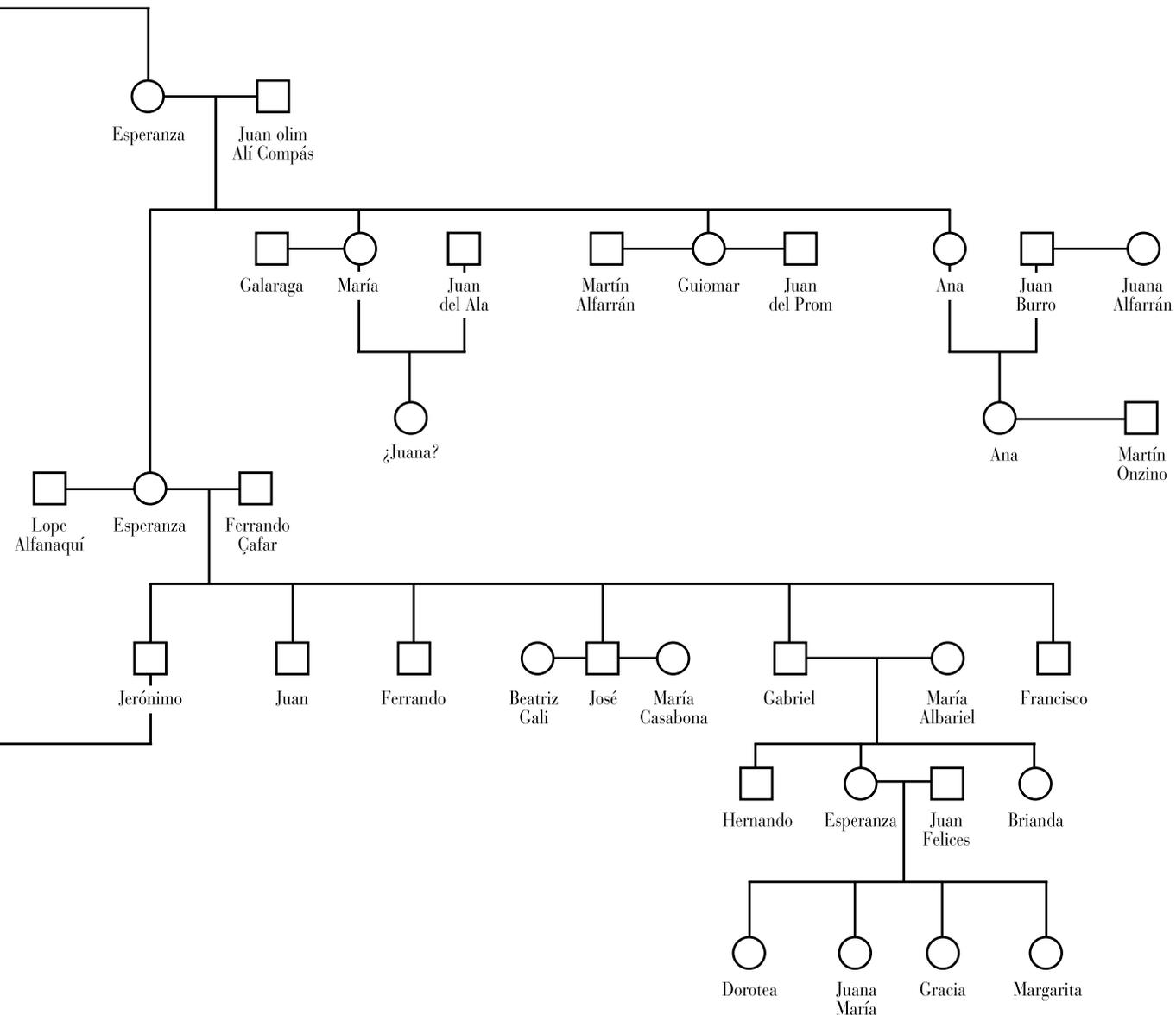


desaparece de la ciudad después de siglos la última sangre mora. Los Çafar, gracias a la documentación hallada especialmente en el Archivo Provincial de Huesca, es, hoy por hoy, una de las familias moriscas aragonesas mejor conocidas, como puede comprobarse en el árbol familiar, que abarca nada menos que seis generaciones y que ha podido ser hecho fundamentalmente por la rica documentación notarial de Huesca, además de documentación notarial de Zaragoza y del Santo Oficio. Sobre este árbol realizaremos una serie de ejercicios que permitirán ratificar cuanto se ha dicho sobre la actuación de la Inquisición.



EJERCICIOS

Con los colores o signos convencionales que tú quieras, y de acuerdo con el cuadro que se expone en las páginas 22 y 23, señala todas las personas que aparecen en este árbol de familia que fueron juzgadas por la Inquisición y condenadas: 1. relajados; 2. relajados en estatua; 3. condenados a galeras; 4. multados; 5. condenados a cárcel; 6. perdonados.



La familia, como puede verse, se divide en dos ramas: los Compañero, que fueron a vivir a Zaragoza hacia 1565, aunque conservaron su casa en la plaza de las Herrerías o de los Navarros de Huesca, y los Çafar, que permanecieron siempre en la ciudad, salvo Juan, que emigra a Argel para poder vivir como musulmán; ambas ramas acaban fundiéndose con el matrimonio del heredero de los Çafar, Jerónimo, con su tía segunda Cándida Compañero mayor; tuvieron un hijo, Juanico, en el que iba a concentrarse una riqueza realmente imponente. Nada de eso ocurrió, la intervención del Santo Oficio acaba con muchos de ellos –Esperanza Compás, Ferrando Çafar, Cándida Compañero mayor, Juan Compañero menor, entre otros–; otros son condenados a galeras –como, Gabriel, José y Francisco Çafar–, alguno muere posiblemente por el tormento –Jerónimo Çafar–, la mayoría sufren cárcel –María Albariel, Ana Navarro, Gracia Navarro, Juan Compañero mayor, etc–. A este descalabro familiar se une la temprana muerte de Juanico Çafar, poco antes de que su madre muriera ajusticiada por el Tribunal del Santo Oficio de Logroño, y la herencia pasa a los hijos de Gabriel Çafar, Esperanza y Hernando; este renuncia a favor de su hermana a cambio de una sustanciosa suma de dinero.

El matrimonio de Esperanza con Juan Felices parecía que iba a garantizar que la riqueza familiar pudiera mantenerse gracias a la condición de cristiano viejo y de familia infanzona de Juan, pero la realidad es que Esperanza acaba sus días teniendo problemas económicos y que del inmenso patrimonio familiar, de aquella fortuna que movía miles de libras anuales, no queda apenas nada, hasta el extremo de tener que pedir un préstamo de 3 000 sueldos al Concejo para poder cumplir la orden municipal de 1606 que obligaba a cambiar los aleros de las casas. Que una Çafar que había recibido una herencia incalculable en dinero, negocios, casas, arrendamientos, tierras, etc acabara vendiendo la casa en que vivía para hacer frente a deudas contraídas por su marido o que hubiera de pedir el préstamo que hemos dicho, evidencia el hundimiento definitivo de la familia.

La saña con la que la Inquisición se cebó en los Çafar queda patente en el auto de fe de 1583, en el que son juzgados seis miembros, uno de ellos, Ferrando Çafar mayor, muerto en 1581; Esperanza Compás y su hijo Ferrando son quemados vivos, y el padre lo es en estatua⁴; tres hijos más fueron condenados a galeras. Para apreciar la crueldad de la Inquisición son bien ejemplares dos documentos del Archivo Histórico Provincial de Huesca que vale la pena recoger aquí, aunque solo transcribamos lo más destacado de ellos. Ambos se refieren a Ferrando Çafar mayor, que, como hemos visto, es quemado en estatua en el auto de fe de 1583. El primero es su condena post mórtem y el segundo recoge las consecuencias inmediatas de la misma. La condena a muerte solía darse en el caso de ser reincidente, como ocurre con Ferrando Çafar y su mujer, Esperanza Compás, que ya habían sido juzgados y reconciliados⁵.

4. Cuando la Inquisición relajaba a alguien ya muerto o huido, quemaban un muñeco con el nombre de la víctima.

5. Se dice de quien es juzgado por la Inquisición pero que es condenado a cárcel, multa, galeras o cualquier otra pena, pero no a muerte, porque muestren arrepentimiento y abjuren de su fe. Ferrando y su hijo homónimo fueron juzgados y reconciliados en 1559, y Esperanza Compás en 1560.



Documento de la Inquisición hecho en la Aljafería (1582) condenando post mórtem a Ferrando Çafar mayor. AHPH, Pr. 843, suelto entre ff. 179 y 180. (Foto: Fernando Alvira Lizano)

La calidad y caligrafía del documento puede permitir una lectura fácil, pero es preferible la transcripción de lo más significativo:



Nos, los Inquisidores Apostólicos contra la herética y apostática pvedadad en el Reyno de Aragón y su partido, a vos los hijos, nietos, descendientes, herederos, legatarios y otras cualesquier personas que interesse pretendieren de Hernando Çafar mayor, vecino que fue de la ciudad de Huesca, y a otras cualesquier personas de cualquier estado, grado, orden, dignidad o condición sean, (...) a quien toca y atañe, tocar y atañer puede la causa y negocio insfrascripto (...), salud en nuestro Redemptori Jesucristo y a los nuestros mandamientos (...) SABED que ante nos pareció el promotor fiscal de la fe en este Sancto Oficio y nos denunció y dixo como el susodicho HERNANDO ÇAFAR mayor, viviendo en la presente vida, estando en ávito y posesión de cristiano y así se nombran-

do, gozando y usando de los privilegios que los fieles católicos cristianos gozan y deven gozar, y aviendo hereticado y apostatado de nuestra sancta fe católica y ley evangélica pasándose a la reprovada secta de Mahoma, y aviendo confessado sus delictos mostrando dolor y arrepentimiento dellos y sido por ello Reconciliado y vuelto al gremio de nuestra sancta madre Iglesia Católica Romana, en vilipendio y menosprecio della avía vuelto a Reincidir en los errores y cosas que al tiempo de su reconciliación avía abjurado, y volbiéndose a la dicha y Reprovada secta de Mahoma avía hecho y guardado sus ritus y ceremonias, y que teniendo y creyendo que en ella se avía de salvar avía fenecido sus tristes y miserables días en condenación de su ánima (...), entiende el dicho Fiscal denunciar y acusar ante nos en aquella vía y forma que de drecho pudiesse y debiesse, porque la memoria y fama del susodicho no quedasse entre los vivientes, y en detestación de tan gran maldad su nombre fuesse quitado de sobre la faz de la tierra y sus delitos fuesen manifestados y no quedasen sin castigo, sobre lo qual nos pidió nuestra carta y edicto, citación y llamamiento para vos los susodichos y para cada uno de vos en la forma necesaria de drecho se hiciesse entero cumplimiento de Justicia; et visto su pedimiento ser justo y conforme a drecho (...) mandamos dar y damos la presente carta de edicto, citación y llamamiento para vos los susodichos y para cada uno de vos, por la qual vos citamos y llamamos para que del día que esta nuestra carta vos fuere leyda y notificada en vuestras personas pudiendo ser avidas, y si no ante las puertas de las casas de vuestras moradas, haziéndolo saber a vuestras mugeres, hijos, criados si los tenéis, a vuestros vecinos más cercanos de manera que se presuma abían noticia, y dello no podáis pretender ignorancia (...). Mandamos que esta nuestra carta sea publicada y leyda con alta e inteligible voz en la iglesia parrochial donde el dicho Çafar mayor solía venir un domingo o fiesta de guardar a la misa mayor, y después sea puesta y afixada en las puertas principales de la dicha iglesia, y mandamos so pena de excomunió mayor late sententie y de cient açotes y de cinquenta ducados para gastos extraordinarios del Santo Oficio, que ninguno sea osado de la quitar ni rasgar ni cancelar (...) en el palacio Real de la Aljafería a diez y siete días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y dos años(...).



EJERCICIOS

1. Resume el texto.
2. ¿En qué se basa la condena post mórtem de Ferrando Çafar mayor?
3. Di razonadamente si esa condena equivale a una excomunió.
4. Explica en qué coinciden este documento y el bando de expulsión.
5. ¿Qué sentido puede tener condenar a un muerto?
6. ¿Qué ocurrió en el auto de fe de 1583 que esté directamente relacionado con este documento?
7. ¿Qué es un infanzón?
8. ¿Por qué se hizo el documento en la Aljafería?

Efectivamente, la carta fue leída en misa mayor y estuvo prendida de la puerta del templo de San Lorenzo, parroquia de Çafar, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1582. La crueldad que manifiesta el documento, el lenguaje tremendamente duro, la excomunió de un difunto, tanta atrocidad son preámbulo del acto que en nuestra mentalidad resulta repugnante, especialmente desde el punto de vista moral, que ocurrirá el día 23 en la iglesia de Santo Domingo, en cuyo recinto interior estaba enterrado

Çafar, como tantos otros moriscos que elegían ese templo para ser sepultados. Ponemos la transcripción del documento redactado ese día por el notario Aragüés, pero no el documento, cuya caligrafía lo hace difícilmente legible. Este día se presentan en el convento de predicadores el notario y el Comisario de la Inquisición en Huesca, el doctor en Derecho Tomás Cortés, y se dirigen al prior y monjes:



a los quales el dicho señor Comisario preguntó le dixessen y mostrassen la fuessa y sepultura donde estava soterrado el cuerpo y güesos de Hernando Çafar mayor, morisco. El dicho padre llamado fray Joan Martínez Muñoz, prior del dicho monasterio, y fray Pedro Abarca, conventual, dixeron y respondieron que se ofrecían prestos y aparejados mostrársela porque los tres (sic) se habían hallado presentes quando pusieron en cuerpo y güessos del Hernando Çafar mayor en el lugar y sepultura que avaxo se especifican. Y assí fuimos todos juntos y mostrando los dichos padres donde estava sepultado llegaron juntos todos por la dicha iglesia que está dentrando por la puerta a mano drecha, donde antiguamente estava el coro, una fuessa y sepultura que está frente el altar de San Gabriel, y dixeron que aquélla era la fuessa del dicho Hernando Çafar mayor donde estava sepultado, y el dicho señor Comisario, vista la dicha relación de los dichos padres, mandó a dos hombres que deshiciesen los ladrillos de aquella sepultura y aquéllos sacassen con la tierra hasta que hallasen algún cuerpo y huesos. Los dichos dos hombres, teniendo en sus manos sendas azadas, quitaron dichos ladrillos y començaron a sacar y sacar mucha tierra, y como fueron sacando, el dicho señor Comisario y yo el infrascripto notario y testigos vimos como dentro de dicha fuessa se hallaron muchos huesos de persona, los quales al parecer parecían hacer poco tiempo se habían puesto allí porque algunos dellos y particulamente el cuerpo estava con la carne y con uñas y unos pedazos rotos de paño, los quales assí vistos fueron sacados por dichos dos hombres y puestos en un escaño y dentro de dichas fuessas se halló una canilla de persona la qual al parecer parecía había sido mucho tiempo sepultada y assí fue vuelta a la misma fuessa y sepultura. Y no se halló otro ni más huesos. Y sacados los demás como está dicho fue vuelta la mesma tierra en la mesma sepultura y cerrada con toda aquélla. Y los dichos güessos que fueron sacados de la dicha fuessa fueron llevados y se llevaron en presencia del dicho Comisario y de mí, notario, y testigos a un corral que está en dicho monasterio junto al parrado en frente de dos cipreses que están en dicho parral, y allí fueron enbultos por dichos dos hombres y sobre aquéllos pusieron unos ladrillos y piedras grandes para que no se conociese donde estavan puestos y depositados. Y de esto el señor Comisario por él y por los señores inquisidores me requirió hiciesse este instrumento (...).



EJERCICIOS

1. Resume el texto en no más de cuatro líneas.
2. ¿Por qué crees que es desenterrado y echado a un huerto?
3. Reflexiona y haz un juicio de valor sobre la violencia del acto reflejado en el documento.
4. Explica razonadamente si te parece propio de cualquier religión un acto de estas características.
5. En un apartado del dossier se dice que a los moriscos se les negaba el sacramento de la eucaristía, ¿cómo definirías este acto?
6. Haz un vocabulario con las palabras que no comprendías y has requerido la ayuda del profesor o del diccionario.

Los dos documentos que hemos visto nos dan una idea exacta de hasta qué punto las sentencias podían ser duras, tanto en el fondo como en la forma, especialmente en los casos de los reos que iban a ser relajados⁶. En cualquier caso, las actas inquisitoriales son siempre, además de frías, de dudosa credibilidad. Cualquier persona sometida a tormento puede acabar declarando aquello que su verdugo desea oír, a la vez que los testimonios de los testigos son con frecuencia claramente falaces. La dureza de los métodos son evidentes: la garrucha, el potro, la cuerda y la toca eran los más frecuentes, y no es de extrañar que los reos declarasen cualquier tipo de culpa ante la posibilidad de padecer tormento.



1. Tormento del potro y estiramientos - 2. Tormento de la toca o del agua - 3. Tormento de la garrucha - 4. Relajados en un auto de fe



EJERCICIOS

1. Observa y explica en qué consiste el tormento de los métodos aquí reproducidos.
2. Expón razonadamente la legitimidad o ilegitimidad del uso del tormento para obtener la declaración de un preso.
3. ¿Conoces un lugar del mundo en que métodos semejantes a los aquí representados han estado vigentes hasta muy recientemente o siguen estándolo?
4. ¿Sabes de qué eran acusados estos presos? ¿Hay alguna similitud con los moriscos?

Como prueba de lo expuesto tenemos el proceso de Esperanza Çafar menor en 1612, cuando ya los moriscos habían sido expulsados y ella pudo quedarse por haber estado casada con cristiano viejo⁷. Es acusada de hacer aguadoch (abluciones), guardar el ramadán y rezar oraciones musulmanas junto a su madre María Albariel. Es detenida el 14 de marzo y el mismo día tiene la primera audiencia; los días 15, 16, 20, 22 y 23 vuelve a ser interrogada, y siempre niega las acusaciones; los días 27 de marzo y 2 de abril sufre tormento de garrucha. El día 12, finalmente, reconoce la culpa, abjura del Islam y es condenada a una multa de 50 ducados de oro. Vamos a detenernos en este caso porque es un ejemplo claro de los métodos inquisitoriales y de cómo para justificar las acusaciones y condena se recurría a testimonios que no admiten ni el más mínimo análisis crítico. Los tres que acusan a Esperanza son cristianos viejos y, por supuesto, anónimos. Los tres se refieren a hechos posteriores a la expulsión, y entre las tres declaraciones se saca la conclusión de que la acusada declaraba abiertamente su fe islámica, que deseaba irse a vivir a Argel con su tío Juan si no fuera por tener una madre vieja y unas hijas jóvenes y que respetaba el ramadán. Resulta a todas luces imposible creer que una nieta y sobrina de relajados y de padres y tíos reconciliados se atreviera a declarar su fe ante cristianos en un momento en que la Inquisición buscaba insistentemente a todos los moriscos que se habían ocultado para evitar el exilio. También se hace difícil creer que sus hijas, criadas con un padre cristiano viejo, pudieran no ser católicas. Lo fantástico de esas declaraciones queda reflejado, por ejemplo, en la del tercer testigo:

6. Relajado o relajado es la forma en que la Inquisición define a los condenados a muerte. Como tribunal religioso que era, el Santo Oficio consideraba que no podía ejecutar a nadie, de manera que los que iban a ser quemados en el auto de fe eran entregados (relajados) al brazo secular de la ley para ser ejecutados, de manera que quien mataba no era la Iglesia, sino los poderes civiles.

7. En el bando de expulsión de Aragón, de 1610, la morisca casada con cristiano viejo podía permanecer en el reino, pero no el morisco casado con cristiana vieja, que sí era expulsado, debiendo dejar en el reino a su mujer y a los hijos que tuviera.

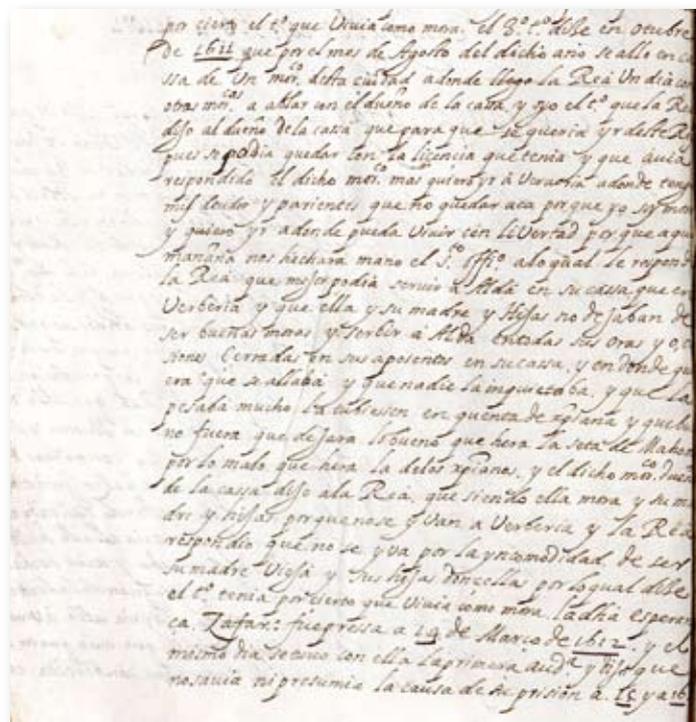


(...) El 3º dize en octubre de 1611 que por el mes de agosto de dicho año se alló en cassa de un morisco desta ciudad (Zaragoza) adonde llegó la rea con otras moriscas a hablar con el dueño de la casa y oyó el testigo que la rea dijo al dueño de la cassa que para qué quería yrse deste Reino, pues podía quedar con la licencia que tenía, y que avía respondido el dicho morisco: “más quiero yr a Verbería⁸, adonde tengo mis deudos y parientes, que no quedar por acá, porque yo soy moro y quiero yr adonde pueda vivir con livertad, porque aquí mañana nos hechará mano el Santo Oficio”. A lo qual le respondió la rea que mejor podía servir a Aldá (Alá) en su cassa y en donde quiera que se allaba, y que nadie la inquietaba, y que le pesaba mucho la tuviesen en cuenta de cristiana y que bueno fuera que dejara lo bueno que hera la seta de Mahoma por lo malo que hera la de los cristianos. Y el dicho morisco dueño de la cassa dijo a la rea que siendo ella mora y su madre y sus hijas por qué no se yvan a Verbería. Y la rea respondió que no se yva por la incomodidad de ser su madre vieja y sus hijas doncellas, por lo qual, dize el testigo, tenía por cierto que vivía como mora (...)



EJERCICIOS

1. ¿Por qué crees que no se puede dar mucha credibilidad a este testimonio?
2. ¿Por qué Esperanza Çafar no fue expulsada en 1610?
3. ¿Qué opinas de un juicio que se basa en la denuncia anónima de dos personas y en el que el reo no tiene derecho a la defensa?
4. Debate en clase sobre el hecho de que la Inquisición, como tribunal eclesiástico que es, no pueda ejecutar a nadie y a los condenados a muerte los “relaje” al poder civil para que lo haga.



Fragmento de la causa inquisitorial contra Esperanza Çafar menor en 1612. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición, Libro 991, fol. 200 r-v. En él aparece la declaración que se ha transcrito arriba

8. Berbería es la manera en que en los siglos XVI y XVII se definía el norte de África desde la actual Tunicia a Marruecos.

Lo visto es solo una mínima parte de lo que la Inquisición hizo con los miembros de esta familia. Para entenderlo en su justa dimensión, vamos a ver cuántos miembros y en qué fechas fueron juzgados y qué condena recibieron. Solo el conjunto de los miembros de estas dos ramas familiares juzgados supera en número al resto de moriscos de la ciudad de Huesca o de origen oscense y sus cónyuges y criados que pasaron por el Santo Oficio, y solo ellos fueron castigados con la muerte, como vamos a ver en la relación siguiente, lo que demuestra la intención del Poder de acabar con quienes según su opinión no solo eran los más poderosos y consecuentemente los más “peligrosos”, sino además los más ricos.

Moriscos oscenses o de origen oscense que pasaron ante el Tribunal del Santo Oficio de Zaragoza

AÑO	RESIDENCIA	NOMBRE	OFICIO	FAMILIA	ACUSACIÓN	CONDENA
1546	Huesca	Jorge Marguán				Multa
1559	Huesca	Baltasar de Fierro	Herrero		Pasar moros a Francia y ceremonias	Tormento, azotes y cárcel cuatro años
1559	Huesca	Ferrando Çafar mayor	Mercader	Çafar	Obras de moro y aguadoch	Multa
1559	Huesca	Ferrando Çafar menor	Mercader	Çafar	Obras de moro y aguadoch	Multa
1560	Huesca	Esperanza Compás		Çafar	Obras de moro	Cárcel
1560	Zaragoza	María Compás		Juan del Ala	Obras de moro	Cárcel
1572	Huesca	Gabriel Zuliani	Ollero		Llevar escritos en árabe y ser muslim	Tres años de cárcel
1572	Huesca	Ferrando Xiret	Herrero		Ser muslim	Dos años de cárcel
1578	Huesca	Mariana Hernández	Esclava huida		Ser musulmana	Cárcel
1578	Huesca	Hernando Hernández	Esclavo huido		Ser musulmán y conspiración	Tormento, galeras a perpetuidad
1578	Huesca	Lorenzo Hernández	Esclavo huido		Ser espía del Turco	Tormento, galeras doce años
1578	Huesca	Miguel Hernández	Esclavo huido		Ser espía del Turco	Tormento, galeras doce años
1578	Huesca	Juan Gali	¿Constructor?		Ceremonias moras	Un año de cárcel
1581	Zaragoza	Juan Compañero mayor	Mercader y notario real	Compañero	Sublevación, ceremonias, libros	Tormento, multa y cárcel perpetua
1581	Zaragoza	Juan Compañero menor		Compañero	Ceremonias	Cárcel un año
1581	Zaragoza	Ana Navarro		Compañero	Ser musulmana	Tormento, multa y cárcel perpetua
1581	Zaragoza	Gracia Navarro		Compañero	Ser musulmana	Tormento, cárcel perpetua
1581	Huesca	Cándida Compañero mayor		Çafar	Ceremonias y libros	Tormento, multa y cuatro años de cárcel
1581	Zaragoza	Jerónimo Gali	Criado de Compañero	Compañero		Fallecido en la cárcel
1581	Huesca	Jerónimo Çafar	Mercader	Çafar		Tormento, fallecido en la cárcel
1582	Huesca	María Albariel		Çafar	Ceremonias	Multa y tres años de cárcel
1582	Huesca	Jerónimo Çafar		Çafar	Ser muslim	Relajado en estatua
1582	Zaragoza	Juan Compañero menor		Compañero	Reincidente musulmán	Tormento, relajado
1582	Calanda	Pedro Castellano		Compañero	Ceremonias	Tormento, cárcel tres años
1583	Huesca	Ferrando Çafar mayor	Mercader	Çafar	Reincidente musulmán	Relajado en estatua
1583	Huesca	Esperanza Compás		Çafar	Reincidente musulmana	Tormento, relajada
1583	Huesca	Ferrando Çafar menor	Mercader	Çafar	Reincidente musulmán	Tormento, relajado

AÑO	RESIDENCIA	NOMBRE	OFICIO	FAMILIA	ACUSACIÓN	CONDENA
1583	Huesca	Gabriel Çafar	Notario y mercader	Çafar	Ser muslim y conspiración	Galeras tres años
1583	Huesca	José Çafar	Mercader	Çafar	Ser muslim y conspiración	Galeras tres años
1583	Huesca	Francisco Çafar	Tratante y notario	Çafar	Ser muslim y conspiración	Galeras tres años, muere en galeras
1583	Huesca	María Gascón	Criada de Çafar	Çafar	Ser musulmana	Tormento, azotes y cárcel cinco años
1583	Huesca	Isabel de Puibolea	Criada de Çafar	Çafar	Ser musulmana	Tormento, cárcel tres años
1583	Huesca	Juan Gali	Criado de Çafar	Çafar	Ser muslim	Tormento, cárcel tres años
1583	Huesca	Miguel Royo	Criado de Çafar	Çafar	Ser muslim	Tormento, galeras cinco años
1583	Huesca	Isabel Alfafor	Criada de Çafar	Çafar	Ceremonias	Azotes y cárcel
1583	Huesca	Miguel Pinon	Criado de Çafar	Çafar	Ser muslim	Tormento, galeras cuatro años
1583	Huesca	Gabriel Monferriz	Criado de Çafar	Çafar	Ser muslim	Tormento, galeras cuatro años
1584	Calanda	Pedro Compañero		Compañero	Sublevación	Tormento, cárcel dos años
1585	Huesca	Gabriel Çafar	Notario y mercader	Çafar	Fugarse de la galera	Galeras tres años
1585	Huesca	Ferrando Alfanaquí	Albéitar		Ceremonias	Cárcel dos años
1585	Huesca	Jerónima Ezcandar			Ceremonias	Cárcel un año
1585	Huesca	Isabel Alfanaquí			Ceremonias	Perdonada por niña
1585	Huesca	Ferrando Alfanaquí			Ceremonias	Perdonado por niño
1587	Zaragoza	Miguel Enrique Compañero			Ceremonias	Perdonado por niño
1588	Logroño	Cándida Compañero mayor			Reincidente musulmana	Tormento, relajada
1589	Zaragoza	Miguel Enrique Compañero		Compañero	Llevar armas	Multa
1587	Zaragoza	Cándida Compañero menor			Ceremonias	Perdonada por niña
1595	Huesca	Francisco Enzala	Cantarero		Ceremonias	Tormento, multa y cárcel seis años
1597	Valencia	Orosia Enzala			Ser musulmana	Tormento, cárcel cuatro años y confiscación
1597	Huesca	Ana Calavera			Ceremonias	Confiscación
1598	Zaragoza	Juan Compañero mayor			Coger agua del huerto de Aljafería	Multa
1607	Huesca	Esperanza Castellano			Rechazar una torta de chicharrones	Multa
1608	Valencia	Jerónimo Çafar		Çafar	Ser musulmán y conspiración	Tormento de cuerda y potro, galeras 4 años
1608	Zaragoza	Miguel Enrique Compañero	Mercader	Compañero	Muslim reincidente	Tormento, relajado
1608	Zaragoza	Cándida Compañero menor		Compañero	Musulmana reincidente	Tormento, relajada
1608	Zaragoza	Ana Navarro		Compañero	Musulmana reincidente	Tormento, relajada
1608	Zaragoza	Esperanza Granada		Compañero	Musulmana reincidente	Tormento, relajada
1610	Huesca	Pedro Ezcandar	¿Cantarero?		Ceremonias	Multa
1611	Huesca	María Castellano			Musulmana y no haberse exiliado	Multa y cárcel perpetua
1612	Huesca	Esperanza Çafar menor		Çafar	Ceremonias	Tormento de garrucha, multa



EJERCICIOS

1. Observa los años de máxima persecución de los moriscos oscenses y explica si tiene relación con el temor de una sublevación.
2. Aparte de la supuesta sublevación y las cuestiones religiosas, ¿recuerdas algún otro argumento que levantara recelos entre los cristianos?
3. Compara y valora lo que supuso para los Çafar el acoso inquisitorial comparándolo con el resto de oscenses.
4. Observa el árbol de familia y el cuadro de las personas de Huesca que son juzgadas por la Inquisición, ¿cuál de los hijos de Ferrando Çafar y Esperanza Compás se libró y por qué?
5. Teniendo en cuenta el número total de juzgados, ¿qué porcentaje: 1. murieron en la hoguera, 2. sufrieron tormento, 3. fueron condenados a galeras?

Debate final

1ª OPCIÓN: La religión y el poder civil en la sociedad actual: estado confesional, estado aconfesional, estado laico.

2ª OPCIÓN: Similitudes y diferencias entre la pureza de sangre y religión que perseguía la expulsión de los moriscos y lo que sabes sobre el nazismo.

Conclusiones del trabajo

Expón razonadamente:

- Valoración del esfuerzo que has hecho
- Nivel de dificultad
- Para qué te ha servido
- ¿Vale la pena conocer nuestro pasado para entender mejor nuestro presente?

Bibliografía

ANSÓN CALVO, M^a del Carmen: "Gaspar Zaydejos, destacado morisco aragonés," *Turiaso*, 16, pp. 233-262 (2001-2002).

ANSÓN CALVO, M^a del Carmen: "Demografía diferencial de la minoría morisca: una aportación a su estudio," *Sharq Al-Andalus*, 18, pp. 39-72 (2003-2007b).

COLÁS LATORRE, Gregorio: "Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política," *Sharq Al-Andalus*, 12, pp. 147-161 (1995).

COLÁS LATORRE, Gregorio: "Treinta años de historiografía morisca," en *Actas del X Simposio Internacional sobre Mudejarismo* (Teruel, 2005) (2007).

CONTE CAZCARRO, Ánchel: *La aljama de moros de Huesca*, IEA, Diputación de Huesca, Huesca (1992).

CONTE CAZCARRO, Ánchel: *Los moriscos de la ciudad de Huesca: una convivencia rota*, IEA, Diputación de Huesca, Huesca (2009).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B.: *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Alianza, Madrid (1989).

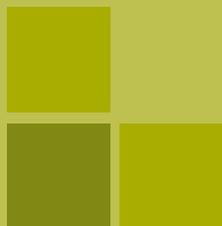
LONGÁS BARTIBÁS, Pedro: *Vida religiosa de los moriscos*, Granada, Universidad, ed. facs. (1990).

Una versión literaria de la vida de la comunidad morisca de Huesca la tenemos en:
CONTE, Ángel: *Esperando el cierzo*, editorial Xordica, Zaragoza, 2007, 2ª edición 2008



Sanguina de Carducho (s. XVII): Embarque de moriscos expulsados de España

En el verano de 1610 muere la Morería de Huesca; los moriscos que ocupaban el barrio se vieron obligados a abandonar la ciudad y partir al exilio en el norte de África; unos atravesaron los Pirineos para embarcar en Francia, otros lo hicieron en puertos de Cataluña y Valencia.



educapatrimonio pone al alcance de los escolares y estudiantes el patrimonio cultural aragonés en todos sus ámbitos en publicaciones que también puedan resultar de interés general. La colección pretende, además, facilitar herramientas de trabajo para el mejor conocimiento de ese patrimonio.

educapatrimonio empieza su andadura con tres cuadernos relativos a los moriscos de la ciudad de Huesca elaborados a partir de los ricos fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Huesca:

1. *Los moriscos de Huesca y su relación con los cristianos viejos: convivencia y acoso*
2. *El barrio de la Morería de Huesca*
3. *Trabajo, vivienda y vestido de los moriscos de Huesca*